



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

**ACTA NÚMERO 2317.-** En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días mes de setiembre de dos mil veintiuno, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores y señoras consejeros y consejeras titulares, Carlos Fernando Valdez, Julio César Núñez, Adolfo Eduardo Brook, José Luís Cimini, Mariana Manso, Luis Alejandro Mennucci, Pablo Agustín Grillo Ciocchini, Vanesa Jaureguilorda, Ana Victoria Mancini Ibarra, Lucía Vázquez, Esteban Alfredo Ferrarini, consejeros suplentes: Andrés Piesciorovsky, Felipe Granillo Fernández, Julián Alberto Yomha, Josefina Sannen Mazzucco, bajo la presidencia a cargo de Rosario SÁNCHEZ se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho y treinta horas. -

**1.- ACTA NÚMERO 2315 Y 2316.-** Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba. -----

**2.- MESA DIRECTIVA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-**

**a.- Gerencia General.-**

**I) Sr. David Gibert s/ revisión de licencia.** - Se toma conocimiento del informe médico negativo efectuado por el Dr. Spassarini, de denegación de licencia por enfermedad, habiéndose efectuado la visita al referido empleado de la Dirección de Informática, en virtud de las ausencias injustificadas desde el día 8 de septiembre del corriente.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a dictamen del Dr. Velasco a los efectos de cursar la intimación correspondiente. -

**II) U.F.I n°1 s/ respuesta a presentación.** Se toma conocimiento de ella respuesta cursada por la Unidad Fiscal del epígrafe, lo cual se transcribe:

*"Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 Departamental, en la Investigación Penal Preparatoria n°06-00-020298-21, caratulada "Fraude en Perjuicio de la Administración pública", en respuesta a oficio recepcionado en esta Fiscalía, comunicándole que las actuaciones de referencia, en el marco de las cuales se han dispuesto una serie de allanamientos en Estudios Jurídicos de las ciudades de la Plata y Brandsen, se encuentran a su disposición, para tomar vista de las mismas, en esta sede, sita en calles 7 entre 56 y 57 de esta ciudad.- Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración."*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE designar a los Dres. Grillo Ciocchini y Valdez para efectuar las referidas vistas de causa. -

**III) Nueva Integración Mesa del Tribunal de Disciplina.** - Se toma conocimiento de lo informado por la Directora General de Área Disciplina, a saber:

Presidenta: Dra. Nora Noemí Chebel

Vicepresidente: Dra. Vocales María Estela Echeverría

Secretario: Dr. Oscar R. Canova Sarango,

Vocales Titulares: Dra. Juana María Lezana, Dra. Mariela Andrea Garay

Vocales Suplentes: Dr. Ricardo Ezequiel Pascual, Dra. Beatriz Elena Pelitti, Dr. Juan Manuel Fontana, Dr. Javier Enrique Menna, Dr. Laureano Camilo Fabrè. -

**IV) CAJ.-** Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Natalia Rolón Luna en referencia a las siguientes presentaciones:

**A) Dra. Sabrina E. Castellano, T° 64 F° 256 C.A.L.P.,** Se toma conocimiento que la referida profesional informa que da por concluida una causa por el Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En dicha presentación, la profesional adjunta sentencia definitiva del caso finalizado. Aprobada la misma, enviara la factura electrónica y la solicitud de giro pertinente para el cobro del 50% de sus honorarios restantes.

**B) Dra. Yenhy Dalila Cardozo T° LXII F° 176 C.A.L.P s/ presentación.-** Se toma conocimiento que la referida profesional informa la finalización de tres causas del Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación, adjunta nota de las tres consultantes, Sras. Sucunza, Mendez y Videla, detallando las diferentes actuaciones judiciales que realizó con las Sentencias Definitivas de los Beneficios de Litigar sin Gastos y documentación que acredita lo comunicado.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

Asimismo, adjunta presentación de solicitud de giro con las tres facturas electrónicas correspondientes para el cobro del 50% restante de sus honorarios en dichas causas. Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el pago de honorarios pertinentes. en los puntos a) y b) -

**V) Dra. Graciela Fontana s/ presentación.** - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la abogada del epígrafe a saber:

*"Nos dirigimos a Ud. a los efectos de poner en conocimiento que el próximo domingo 26 de septiembre se realizará. El CORREDOR DE LAS INFANCIAS en la calle 13 entre Plaza Moreno a Plaza Paso desde las 11 hs. a las 17 hs. en ese marco ya se ha aprobado nuestra participación, es por ello que en virtud del desarrollo de la misma se solicita autorización a los fines de utilizar*

*Baner existente "promoviendo derechos "*

*Mesa de caballetes (2)*

*Sillas 4*

*Utilería: 1 resma alcohol en gel*

*Por otra parte, la posibilidad de utilizar los sanitarios. -*

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

**b.- Gerencia De Asuntos Institucionales. -**

**I) Programa de Implementación y Fortalecimiento de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes:** presenta proyecto nota (Antecedente Res. CD 5/8).- Se toma conocimiento que la coordinadora del programa de referencia, Dra. Mercedes Torbidoni, en cumplimiento de lo resuelto por nuestro Consejo Directivo en su reunión del pasado 5 de agosto del corriente eleva proyecto de nota para su consideración, tratamiento.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE previa suscripción de la misma cursar nota a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia de Bs. As. para su conocimiento. -

**II) Acto de Asunción de Autoridades: Factura Alquiler Pantalla Led:** Se toma conocimiento de la presentación para su conformación de la factura de alquiler de la pantalla led (Total \$19.500.-) utilizada en el ACTO DE ASUNCIÓN DE AUTORIDADES, llevado a cabo el pasado día 16 de septiembre del corriente en nuestro SALÓN DE ACTOS. Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el gasto referido. -

**d.- Dirección General de Administración Interna s/ Casa de Campo.-** Se toma conocimiento de los puntos informados por la Dirección del epígrafe a saber:

**I) Casa de campo s/ a) Tarifas alquiler casa del Ángel y entradas grupales:**

*GRUPAL SOLO MATRICULADO/AS HASTA 25 PERS: \$4.000*

*GRUPAL INVIT (SI O SI CON MATRICULADO/A ) HASTA 25PERS. \$6.500*

*CASA DEL ÁNGEL DE 12 A 18 SOLO SAB Y DOM - SOLO MATRICULADO/AS: \$10.000*

*CASA DEL ÁNGEL DE 12 A 18 SOLO SAB Y DOM – INVITADO/AS: \$18.000*

Asimismo, se sugiere establecer un aforo máximo de 40 personas para la Casa del Ángel (habitual 60).-

**II Presupuesto reparación triciclo.** - La maquinaria en cuestión ha sufrido un gran desgaste, propio del uso, a tal fin se adjunta cotización de un motor con las mismas características técnicas, para que se analice la posibilidad de reemplazarlo.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Aprobar los valores del punto a) y difundir en página web II) Acorde lo presupuestado por el service oficial Honda, aprobar la suma de pesos \$ 72.283.-

**e.- Reunión Faca:-** Da cuenta la Presidenta que visto la próxima reunión de la Federación Argentina de Colegios de Abogados a realizarse en la Provincia de Córdoba el próximo 23 de septiembre del corriente, se sugiere la designación provisoria , hasta tanto se trate en el próximo Consejo Directivo, la delegación para participar del Dr. Carlos Andreucci.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la delegación sugerida.-

**f.- Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires S/ Pedido de Aula.-** Se toma conocimiento de lo requerido por el Tesorero Dr. Pedro M. Auge en



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

referencia a la necesidad de realizar la reunión Ordinaria del Directorio los días 21/10 de 18 a 21 hs y viernes 22/10 de 10 a 14 hs.

Asimismo, solicita el uso del Aula de la Igualdad, dado que en la misma se puede aplicar el debido Protocolo de distanciamiento y ventilación adecuada, para la asistencia de 40 directores y directoras que asistirán a la reunión. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.-

**g.- Dra. Cuenca s/ Presentación.** - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la abogada del epígrafe mediante la cual solicita la intervención de este Colegio dado que informa sobre el allanamiento efectuado, por el Poder Judicial (U.F.I Descentralizada de Brandsen) en el marco del expediente: "*HURTO*" *DENUNCIANTE/VICTIMA Suarez María Jesús e imputados NN Masculino*", en su domicilio personal, sin intervención de un veedor de este Colegio de Abogados.

La profesional manifiesta que dicho domicilio real a causa de la situación sanitaria de pandemia, se ha convertido en un domicilio laboral, por las restricciones a la circulación y la posibilidad de realizar home office -

Asimismo, denuncia el faltante de documentación, que considera se encuentra amparada por el secreto profesional. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Solicitar Informe a la U.F.I mencionada, en relación a la correspondiente Acta de Diligencia II) Elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

Puesta a consideración la resolución de la Mesa Directiva enunciada anteriormente se RESUELVE aprobar la misma, a excepción de los puntos observados por los consejeros/as de Abogacía Unida quienes mocionan que las tarifas del punto d) I) sean gratuitas para los abogados matriculados.-

A tales efectos se requiere un informe de Tesorería a fin de evaluar la factibilidad de lo mocionado.

Por otro lado, solicitan tomar conocimiento del presupuesto presentado sobre el punto d) II).-

**3.-MOVIMIENTOS DE MATRÍCULA.** - Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre del 15 al 23 de septiembre del corriente:

**CANCELACIÓN A SU PEDIDO:** FERRERO, MARIA AGUSTINA; GALANTE, JORGE ALBERTO; NATALIO, MARIA LUZ; DAGNINO, MARIA CRISTINA; **FALLECIDO:** FERNANDEZ OLAECHEA, RAMON JAIME; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** MURIAS, JORGELINA PAOLA; BOSC, SANTIAGO DANIEL; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** BETTENDORFF, MARIANELA

Lo que se tiene presente. -

#### **4.- INFORME PRESIDENCIA. -**

**a.- Licencia Dr. Abdelnur.-** Se toma conocimiento de la presentación cursada por el consejo del epígrafe quien solicita una licencia por tiempo indefinido y hasta la terminación de su mandato al cargo de Consejero Titular, por motivos de salud que le impiden seguir participando en la actividad colegial.

En virtud de lo expuesto ocupará el cargo en el Consejo suplente el Dr. José Luis Cimini.-

Lo que se tiene presente. -

**b.- Implementación de Coworking.-** Da cuenta la presidenta que ya se encuentra en funcionamiento el servicio de préstamo de oficina temporales en el edificio anexo, de lunes a viernes en el horario de 15,30 a 19,30 hs. con un máximo de 5 personas en presencia simultánea, pudiéndose efectuar las reservas en la oficina de Mesa de Entradas e Informes del segundo piso o por mail a [oficinastemporales@calpdigital.com](mailto:oficinastemporales@calpdigital.com) Lo que se tiene presente. -

**c.- Ampliación del horario de atención. -** Da cuenta la Dra. Sánchez que a partir de esta semana la atención al público de la Institución se ha ampliado de 8,30 a 14,30 hs.- Lo que se tiene presente. -

**d.- Utilización del nombre CALP. Da cuenta la Presidenta que;**



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

*“Que la Ley 5177 (Texto Ordenado por Decreto 2885/01 con las modificaciones introducidas por la Ley 13419), establece el carácter de organizaciones de derecho público a los Colegios, administradas por sujetos privados. Los colegios cumplen una misión estatal, así el art. 18 expresa “Los Colegios de Abogados Departamentales funcionarán con el carácter, derechos y obligaciones de las personas jurídicas de derecho público no estatal, para el mejor cumplimiento de sus fines”. En función del rol social que cumple la colegiación se encuentra en permanente vinculación con diversos actores sociales y políticos, se relaciona con todos los poderes y organismos del estado y con diversos protagonistas del sector privado y organizaciones de la sociedad civil. Que la ley 5177, utiliza un lenguaje sexista y refiere en todo su articulado a “los abogados”, los “Colegios de Abogados Departamentales”. Es así que esta institución lleva por denominación “Colegio de Abogados de La Plata” Que por definición se entiende como lenguaje no sexista al que evita el sesgo hacia un sexo o género en particular y se entiende como lenguaje inclusivo aquel que ni oculte, ni subordine, ni jerarquice, ni excluya a ninguno de los géneros y sea responsable al considerar, respetar y hacer visible a todas las personas, reconociendo la diversidad de géneros. Que entendemos que el lenguaje de cada época es el reflejo de la sociedad de ese momento y que las sociedades avanzan en democracia y en ampliación de derechos, y en paralelo la lengua y lenguaje se transforman. Que en cuanto a la importancia del lenguaje la UNESCO ha expresado: “Sin embargo, pese a su dimensión conservadora y su carga tradicional, el lenguaje, por su estrecha relación dialéctica con el pensamiento, puede cambiar gracias a la acción educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad”<sup>1</sup>: Que, en este sentido, resulta importante señalar que los cambios en el lenguaje dependen del uso de las personas, es decir, el uso de la lengua pertenece a las personas que lo hablan. Por lo tanto, cuando un cambio lingüístico se extiende y se consolida se le comunica a la Real Academia (RAE) para que lo incorpore en su diccionario y no al revés, emanando de los usos y costumbres recientes actualizaciones en el Diccionario de la mencionada Academia, por considerarse el lenguaje como un proceso dinámico cultural. Que la Constitución Nacional contempla el principio de igualdad en el artículo 16 y establece que nuestra Nación no admite privilegios de ningún tipo.<sup>1</sup><https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114950>. Pag 2.*

*Que la Ley 26.485 establece en su art. 2 inc. a) “promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre varones y mujeres en todos los órdenes de la vida”. Asimismo, en su art. 7 dispone que “los tres poderes del Estado sean del ámbito nacional o provincial, adoptarán las medidas necesarias y ratificarán en cada una de sus actuaciones el respeto irrestricto del derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y varones. Para el cumplimiento de los fines de la presente ley deberán garantizar los siguientes preceptos rectores h) todas las acciones conducentes a efectivizar los principios y derechos reconocidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”. Que la Resolución 14.1, aprobada por la Conferencia General en su 24a. reunión, invita al director general, en el apartado 1) del párrafo 2): «a adoptar, en la redacción de todos los documentos de trabajo de la Organización, una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas en favor de la mujer. Por su parte, la Resolución 109, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 25a. reunión, invita al director general, en el párrafo 3 de la parte dispositiva, a: «b) seguir elaborando directrices sobre el empleo de un vocabulario que se refiera explícitamente a la mujer, y promover su utilización en los Estados Miembros; y c) velar por el respeto de esas directrices en todas las comunicaciones, publicaciones y documentos de la Organización<sup>2</sup>. Que teniendo en consideración que en el orden lingüístico el lenguaje androcéntrico es el origen de los usos de la lengua que invisibilizan mujeres y diversidades, es menester la utilización de un lenguaje inclusivo en todos los mensajes, documentos, comunicaciones y normativas que se emitan desde*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

*esta institución y que se encuentre acorde con el plexo normativo nacional, internacional y provincial vigente; entendiéndose que al no nombrar a las diversidades se desconoce su existencia y se vulneran derechos personalísimos de quienes no se identifiquen con la supuesta “heteronormalidad”.*

*Que entre las funciones que corresponden a la Dirección de Comunicación dependiente de la Gerencia de Asuntos Institucionales del CALP, se encuentran.....Que resulta aconsejable se formalice la aplicación en toda la institución a través de la Dirección de Comunicación, de un lenguaje inclusivo de modo tal de generar hábitos y ámbitos de trabajo más igualitarios y libres de violencias. Que, a los fines de coadyuvar a disminuir las brechas de género, se propone utilizar una denominación más inclusiva para la institución “Colegio de Abogados de La Plata”.-*

*Que la denominación que este Colegio departamental utiliza en todos los medios de comunicación y gráfica hace referencia a los “abogados”.-*

*Que por los fundamentos expuestos consideramos oportuno modificar esa denominación por una más inclusiva. Que dicho cambio no implica el cambio de nombre legal de la institución que continuará siendo “Colegio de Abogados de La Plata” Por ello esta presidencia solicita al Consejo del Colegio de Abogados reunido en el día de la fecha solicita a aprobar el cambio de denominación del “Colegio de Abogados de La Plata (CALP)” por el de “Colegio de la Abogacía de La Plata (CALP)” para todos los medios de comunicación e imagen institucional de esta casa y sus sedes*

*La propuesta de cambio de nombre debe tramitarse -como marca-del nuevo nombre ante el INPI. Por tal motivo se requiere la autorización de este Consejo del gasto, que insuma el pago de las tasas administrativas en dicho trámite registral.*

*Finalmente se sugiere la designación de la una persona para el seguimiento de la gestión.” Cabe destacar que el cambio de denominación no implica un cambio del nombre legal.*

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la propuesta de cambio de denominación efectuada y designar a la Dra. Vanesa Jaureguilorda para llevar adelante la gestión administrativa correspondiente.-*

**e.- Caja de Previsión Social.** – Da cuenta la Dra. Rosario Sánchez de la invitación a cursar para la próxima sesión de este cuerpo a los directores de la caja, a fin de exponer temas referentes a esa institución de relevancia para los y las matriculados/as. -

Lo que se tiene presente. -

**f.- Dirección de Informática.** – Da cuenta la presidenta del informe efectuado por la dirección de Informática a saber:

*“Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Consejo Directivo para informar sobre las necesidades inmediatas para la Dirección de Informática.*

*Actualmente informática cuenta con un solo empleado para dicha función, el mismo está contratado por media jornada (4 horas). Teniendo en cuenta que debido al distanciamiento social que se debe realizar por la actual situación sanitaria, y como se desconoce el problema que aqueja al matriculado, el tiempo promedio de atención es de 30 minutos, y por estos motivos es que sólo se pueda atender a 8 personas diarias (presencial y remoto) y por lo tanto que haya a muy largo plazo (octubre) disponibilidad de turnos en la turnera on-line. Igualmente se atiende en entre turnos por orden de llegada a los matriculados que se acercan a la institución o se comunican telefónicamente o vía mail.*

*Atento a lo expresado, es que solicito dos empleados más y que los mismos sean a tiempo completo (7 horas) a los efectos de poder aumentar el número de turnos atendiendo a más matriculados diariamente.*

*Además, es necesaria la adquisición de equipos informáticos dos equipos completos Monitor y PC y dos notebooks, su finalidad es para el uso de parte de los matriculados del sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas. Las Notebooks, son necesarias debido a que muchos de estas se encuentran actualmente en poder de los empleados que*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

*realizan teletrabajo. Y dado que las actividades académicas vuelvan en la modalidad presencial/virtual van a necesitarse equipos nuevos para poder realizar las transmisiones por las diversas plataformas.”*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Aprobar la compra de cuatro equipos, dos PC de escritorio y dos portátiles de acuerdo a lo solicitado.

II) Efectuar la selección de dos empleados/as para esa Dirección a fin de efectuar el servicio de atención Token III) Hasta tanto el nuevo personal sea designado, extender a partir del lunes 27 de septiembre el servicio en el horario de 15 a 17 hs. los días lunes, miércoles y viernes, cubriendo la atención con dos empleados en la modalidad de horas extras. -

**g.- Designación autoridades de Comisiones.** - Da cuenta la Presidenta de las siguientes designaciones a saber:

Comisión Deportes y Casa de Campo: Presidente Julio Cesar NUÑEZ.-

Comisión de Honorarios: Carlos. F. VALDEZ.-

Comisión de Interpretación y Reglamento: Dr. Adolfo E. Brook.

Comisión de Estudio y Defensa de la Ley 5177: José Luis CIMINI.-

Comisión de Abogados del Estado: Betiana DE SABATO.-

Comisión de Comunicación: Vanesa JAUREGUILORDA

Comisión de Administración de Justicia: Pablo A. GRILLO CIOCCHINI.-

Asimismo, se toma conocimiento de las designaciones efectuadas para el Área Académica, a saber:

Director: Gabriel Alejandro STIGLITZ

Subdirector: Pablo A. GRILLO CIOCCHINI

Subdirectora: Mariana MANSO

Secretaria: María Victoria GISVERT

Secretaria: Tania GRIESAL

Secretaria: Leticia PELLE DELGADILLO.

Lo que se tiene presente y con el voto de la mayoría de los Dres y Dras: Carlos Fernando Valdez, Julio César Núñez, Adolfo Eduardo Brook, José Luis Cimini, Mariana Manso, Luis Alejandro Mennucci, Pablo Agustín Grillo Ciocchini, Vanesa Jaureguilorda, Ana Victoria Mancini Ibarra, se RESUELVE aprobar las designaciones antes enunciadas, **con la oposición de los consejero/as Esteban Ferrarini y Lucia Vazquez.**

**h.- Nueva integración del Tribunal de Disciplina.** - Da cuenta la Presidenta de la siguiente conformación a saber:

Presidenta: Dra. Nora Noemí Chebel

Vicepresidenta: Dra. María Estela Echeverría

Secretario: Dr. Oscar R. Canova Sarango,

Vocales Titulares: Dra. Juana María Lezana, Dra. Mariela Andrea Garay

Vocales Suplentes: Dr. Ricardo Ezequiel Pascual, Dra. Beatriz Elena Pelitti, Dr. Juan Manuel Fontana, Dr. Javier Enrique Menna, Dr. Laureano Camilo Fabrè. -

Lo que se tiene presente. -

**i.- Declaración Jurada.** - Da cuenta la presidenta de la propuesta efectuada oportunamente en el acto de asunción en referencia a la presentación de los consejeros y consejeras de Declaraciones Patrimoniales, las cuales una vez seleccionado el mecanismo y modalidad para hacerlas efectivas, estas deberán de estar presentadas para el 31 de diciembre del corriente.

Asimismo, la consejera Vázquez mociona sobre la necesidad de preservar los datos privados que puedan contener las mismas para su publicación y sugiere se proponga hacer extensiva la propuesta a los/las integrantes del Tribunal de Disciplina. -

## **5.- INFORME SECRETARÍA GENERAL.**

**a.- Presentación Dras./res. Lucia Vázquez; Julián Yomha; Esteban Ferrarini y Josefina Sannen Mazzucco.-** Da cuenta el Secretario General de la presentación que a continuación se transcribe:



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

*“Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de Consejeras y Consejeros titulares y suplentes de Abogacía Unida a fin de poner a su consideración y, por su intermedio, a evaluación y aprobación del Consejo Directivo la adhesión de nuestro Colegio al Programa “Construyendo Transparencia PBA” aprobado por la Resolución N° 583/2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, cuyo texto y anexo se acompañan a la presente.*

*Motivan esta propuesta las palabras por Ud. pronunciadas en su discurso de asunción respecto a la necesidad de presentación de declaraciones juradas patrimoniales públicas de quienes integren áreas de responsabilidad institucional. Palabras que no solo acompañamos, sino que pretendemos trabajar para que se hagan realidad.*

*Sin embargo, entendemos que la sola presentación de las declaraciones juradas patrimoniales de forma pública como herramienta aislada no cumple con el objetivo de lograr la transparencia institucional integral. Por ello, consideramos que, además, debemos adherir al Programa indicado anteriormente por cuanto el mismo tiene como objetivo generar un plan integral de transparencia. Este plan estratégico incluye herramientas tales como códigos de ética y buenas prácticas, regulación de conflictos de intereses e incompatibilidades, regulación de régimen de obsequios, desarrollo de procedimientos transparentes para la compra y contratación de servicios, entre otros.*

*Se le hace saber que otros colegios profesionales tales como el Colegio de Psicólogos de la provincia de Buenos Aires, el Colegio de Técnicos de la provincia de Buenos Aires, el Colegio de Odontólogos (Distritol) y la Agronomía Médica Platense han adherido al referido programa.*

*Creemos firmemente que debemos generar acciones concretas que coadyuven a transparentar las diferentes áreas de gestión del Colegio en pos de un real fortalecimiento institucional y como garantía para los matriculados y matriculadas.*

*En ese sentido, y para el cumplimiento de los objetivos que entendemos comunes, proponemos a Ud. y al Consejo Directivo lo siguiente:*

- *Que la presidencia, los y las consejeras directivas titulares y suplentes, los y las integrantes del Tribunal de Disciplina titulares y suplentes, los y las delegados/as a la Caja de la Abogacía por el Colegio de Abogados de La Plata, presenten declaraciones juradas patrimoniales públicas, conforme los parámetros establecidos en la Ley 15.000, tanto al inicio de su función, como anuales y de cese;*

- *Que las declaraciones juradas presentadas por las autoridades sean de acceso público -resguardando sólo la información sensible que las mismas pudieren contener-;*

- *Que se suscriba el Convenio con la Subsecretaría de Transparencia Institucional a fin de adherir al Programa “Construyendo Transparencia PBA” y generar un plan estratégico e integral de transparencia.*

*A la espera de una respuesta favorable y sin otro particular la saludamos atentamente. “*

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Requerir información complementaria II) Girar el Convenio a Secretaría General, y remitir a la Comisión de Estudio y Defensa de la Ley para su dictamen y posterior tratamiento.*

**b.-Presentación Dr. Blasetti s/ Solicitud habilitación listado de registro de Abogadas/Abogados con especialidad en DERERECHEO ANIMAL:** Se toma conocimiento de la nota presentada por el Dr. Jorge Blasetti (Director Instituto Derecho Animal CALP) quien solicita se habilite un listado de registro de abogadas/dos con especialidad en Derecho Animal para consulta del público interesado en el asesoramiento correspondiente a dicho ámbito de incumbencia.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la incorporación de la especialidad en el listado voluntario de especialidades.

**c.- Allanamiento.** Visto la presentación efectuada por la Dra. Cuenca, que fuera tratada en la mesa del pasado 22 de septiembre del corriente, el Secretario General mociona sobre la importancia de salvaguardar el derecho al secreto profesional, haciendo hincapié en las distintas normativas tales como el art 69 de la Ley 5177 así como la CIRCULAR N° 6748



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

(14/2/20) del Consejo Superior s/ Protección del Estudio Profesional, las cuales deben ser plenamente difundidas.

Lo que se tiene presente.

**d.- Presentación de la Dra. Goitia.-** Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la abogada del epígrafe en referencia a hechos acaecidos en el ejercicio de la profesión en el Juzgado de Familia N°1 departamental

Lo que se tiene presente y se RESUELVE citar a la referida profesional a fin de mantener una entrevista a través de la Presidencia para abordar la problemática planteada. –

**e.- Presentación abogado/as previsionalistas S/ situación IPS.-** Da cuenta el Secretario General, de la presentación efectuada por los abogado/as, Alberto Antonio Insúa, M. Emilia Carrozza, Leonardo Scorsetti, Alejandro Biderbost, Gastón Scorsetti, la cual se transcribe:

*“Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de abogados de la matrícula dedicados al derecho previsional y a través del Instituto de Derecho Previsional del Área Académica de ese Colegio, a los fines de relatarle la problemática situación que estamos viviendo en torno al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) y solicitarle la urgente intervención del Colegio que nos representa. -*

*Así, el 01/05/2019 el IPS ha dejado de aplicar dos normativas (Resolución 18/06 del HCD IPS y Decreto 1770/11) que, no han sido derogadas, y que habilitaban el inicio de jubilaciones docentes SIN PÉRDIDA DE CONTINUIDAD DE PAGO en el traspaso de la actividad a la pasividad de los titulares. Esto, ha sido “derogado de hecho”, mediante la habilitación de una única modalidad denominada “Jubilación Digital”, que, además de hacer perder la continuidad de pago durante muchos meses a los jubilables, no habilita la intervención letrada en el inicio del trámite. -*

*Ante esta situación, el COLPROBA, ha interpuesto una medida judicial, con pedido cautelar de formación de mesa de diálogo y trabajo en conjunto, pero hasta la fecha no se han visto avances con implicancias empíricas. -*

*Por otra parte, nos encontramos con un IPS donde el 70% de las liquidaciones están mal efectuadas (por error en la determinación del Cargo de Mayor Jerarquía, por diferencias en bonificaciones o por errores en los porcentajes jubilatorios) y el 90% de los trámites tienen demoras excesivas. Circunstancias que hacen que nuestras respuestas profesionales sean llevadas adelante en el Poder Judicial. Sin embargo, las sentencias son sistemáticamente apeladas (inclusive las de amparos por mora) e incluso interpuestos Recursos de Inaplicabilidad de la Ley. Una vez firmes las sentencias, el IPS no las cumple, teniendo que denunciar incumplimiento varias veces hasta que se fijan astreintes y también son apeladas. Con Actos Administrativos firmes, retrasan el alta al pago de las prestaciones, imponiendo la interposición de medidas cautelares autosatisfactivas que también, son apeladas y retrasadas en el cumplimiento. - Esto hace que la respuesta profesional previsional, donde el factor “tiempo” cobra una dimensión inmensa, no pueda ser satisfactoria. -*

*Asimismo, hasta la fecha, no puede tomarse vista de los expedientes en trámite en el IPS, por cuanto dicha obligación fue suspendida en época de pandemia y aún no ha sido restituida. Muchos expedientes que deben ser puestos al pago, son enviados al archivo sin razones, obstaculizando aún más las respuestas a los administrados. -*

*Esto, sin ánimo de contemplar las múltiples y diversas problemáticas que vivimos a diario, donde la abogacía es desprestigiada adrede, es en resumidas cuentas lo más grave que queremos relatar y poner de manifiesto, demostrando la flagrante violación también de las normas de procedimiento administrativo y de incumbencias profesionales de la abogacía. Es dable aclarar que se han mantenido varias reuniones entre representantes del IPS, el CALP y COLPROBA, pero han sido infructuosas. -*

*Por lo expuesto, solicitamos, se tomen medidas urgentes que sean conducentes a encontrar soluciones reales y efectivas que habiliten al ejercicio de la profesión en la mejor defensa de nuestros clientes. -“*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

Lo que se tiene presente y acompañando la profunda preocupación de lo/as profesionales se RESUELVE I) Cursar nota al COLPROBA requiriéndole emita información en referencia al estado de las actuaciones judiciales en trámite II) Arbitrar los medios necesarios para solicitar una entrevista en carácter de urgente con las autoridades del Instituto III) Efectuar un comunicado institucional mediante el cual se inste al restablecimiento urgente e inmediato de las actividades. -

## **6.- INFORME TESORERÍA. -**

### **I) TENENCIAS. -**

	OBS	VTO	INTERESES	23/09/2021
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar			225.001
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			2.202.286
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			12.609.882
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			101.435
PF BPBA	plazo fijo provincia	18/10/2021	489.041	15.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL				<b>30.138.604</b>
CAJA usd	subsidio colproba			4.701.775
PF HSBC 1859	Plazo fijo dinero del Ministerio/ intereses del calp	25/10/2021	53.654	1.800.000

Todo lo que se tiene presente. -

### **7.- ÁREA ACADÉMICA:**

INFORME PRESENTACIONES ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021 (Institutos)/ ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Comisiones CALP) – Periodo 31/08 al 21/09: se informa, que en cumplimiento de lo resuelto por nuestro Consejo Directivo en su reunión del día 02/04/20, se dio curso al procedimiento de lanzamiento de las siguientes actividades:

Detalle general de actividades:

Peticionante: Instituto Derecho Salud (14 de septiembre): EVENTO REALIZADO

TITULO: JORNADA PROVINCIAL DE DERECHO A LA SALUD

Organizadores:

Instituto de Derecho de la Salud CALP

Cátedra Libre de Derecho a la Salud de la UNLP.

Jornada Provincial de Derecho a la Salud

Fecha: 14 de septiembre de 2021 de 17 a 20 hs. – Vía Zoom.US.

Apertura a cargo:

Dr. Hernán COLLI

Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata

Lic. Martín LÓPEZ ARMENGOL

Vicepresidente de la UNLP

Dra. Teresa GARCÍA

Ministra de Gobierno de la Pcia. de Bs. As.

Dr. Nicolás KREPLAK

Ministro de Salud de la Pcia. Bs. As.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

Dr. Homero Giles

Presidente de IOMA

Disertantes - Temáticas:

Vacunación: Fundamentos Jurídicos de su obligatoriedad

Dra. Sandra Wierzba

Integrante de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales Directora del Instituto de Derecho a la Salud de San Isidro.

Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Dra. Sandra Masprone

Docente de la Cátedra de Derecho a la Salud UNLP y Miembro de la Comisión de derecho a la Salud de FACA

Derecho a la Salud y Derechos reproductivos (TRAH, actualidad : Crioconservación de gametos)

Dra. Sofia Girotti

Subdirectora del Instituto de Derecho a la Salud del Colegio de Abogados de Bahía Blanca  
Desafíos en Salud Postpandemia

Dr. Omar Barragan

Director del Instituto de Derecho a la Salud del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora.  
Miembro de la Comisión de derecho a la Salud de FACA

Pacientes y Tutela efectiva de Derechos de la Salud: Medidas cautelares autosatisfactivas para obtener vacunación a poblaciones vulnerables y grupos hipervulnerables

Dr. Alan Gobato

Abogado Mediador. Coordinador de la Red Federal de Derecho a la Salud. Miembro de la Comisión de Derecho a la Salud de Faca.

Moderadora:

Dra. Claudia Brolese

Directora Instituto Derecho de Salud CALP

Evento ONLINE VÍA ZOOM.US

2. Peticionante: Instituto Derecho Romano (23 de septiembre): EVENTO REALIZADO  
TITULO: LA NOCIÓN ROMANA DE SUJETO DE DERECHO Y SU RECEPCIÓN EN EL DERECHO ACTUAL

Organizador:

Área Académica - Instituto de Derecho Romano CALP

Disertante:

Dr. Héctor Eduardo LÁZZARO

Ex profesor titular de derecho romano, facultad de ciencias jurídicas y sociales, Universidad Nacional de La Plata: años 1971-2013. Profesor extraordinario consulto, universidad nacional de la plata 2015. Ex director fundador del Instituto de Historia y Derecho Romano, Colegio de Abogados, Departamento Judicial La Plata, 2013-2018. Ex profesor titular de Derecho Romano, Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, 1971-2004. Ex profesor de derecho romano, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires 1986-2004. Ex profesor de derecho romano, Facultad de Derecho y Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Pampa, 1986-2006. Ex profesor titular de derecho romano, Facultad de Derecho, Universidad Nacional del Noroeste, 1950-2002. Ex profesor de derecho romano, Facultad de Derecho, Universidad Austral, 1980- 1984. Ex profesor de derecho romano, facultad de derecho, Universidad Católica de La Plata, 1971-1974.

Moderador:

Dr. Federico SALVÁTICO

Secretario Instituto Derecho Romano CALP

EVENTO ONLINE VÍA CANAL YOUTUBE

3. Peticionante: Instituto Derecho Procesal Penal (29 de septiembre): EVENTO LANZADO A INSCRIPCIÓN Y DIFUSIÓN



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

TITULO: PRESENTACIÓN DEL LIBRO "LA UNANIMIDAD DE LOS VEREDICTOS DEL JURADO"

Organizador: Instituto de Derecho Procesal Penal del CALP

Auspicia: Programa de Extensión sobre Juicio por Jurados y Litigación de la Universidad del Este

TITULO: PRESENTACIÓN DEL LIBRO "LA UNANIMIDAD DE LOS VEREDICTOS DEL JURADO". LIBRO HOMENAJE AL FALLO "RAMOS VS. LOUISIANA" DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (DIRECTOR HARFUCH, ANDRÉS - EDITORIAL: AD HOC)

Apertura a cargo:

Dr. Damián BARBOSA

Director del Instituto de Derecho Procesal Penal del CALP

Expositores

Dr. Andrés HARFUCH

Vicepresidente de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados. Profesor adjunto de Derecho Penal y Procesal Penal (UBA). Defensor General del Dpto. Judicial de San Martín. Director del libro "La unanimidad de los veredictos del jurado".

r. Alberto Ricardo DALLA VIA

Profesor Titular de Derecho Constitucional (UBA). Presidente de la Academia Nacional de Cs. Morales y Políticas. Juez de la Cámara Nacional Electoral.

Interpeladoras:

Dra. Sofia SAGÜES

Doctora en Derecho por la Universidad Católica Argentina. Profesora adjunta de derecho constitucional (UBA). Secretaria Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

Dra. Analía Verónica REYES.

Secretaria del Instituto de Derecho Procesal Penal del CALP. Directora del Programa de Extensión sobre Juicio por Jurados y Litigación de la Universidad del Este de La Plata. Profesora de Derecho Procesal y Litigación Penal (UNLP y UDE).

Evento ONLINE VÍA ZOOM

Asimismo, se informa que se encuentra pendientes de presentación los formularios de petición de actividades IRAM ISO 9001:2015, respecto de las siguientes reservas provisorias realizadas por el:

Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal (1 actividad)

Instituto de Derecho Animal (1 actividad)

Instituto de Derecho Romano (1 actividad)

Por su parte se hace saber que el acceso a la presente información (consulta e inscripción) podrá visualizarse en:

\*[www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar) (página de inicio - agenda de actividades: actividades académicas + actividades de formación)

\*[www.calp.org.ar/academica](http://www.calp.org.ar/academica)(exclusivamente actividades académicas).

\*Acceso de institutos([www.calp.org.ar/academica/](http://www.calp.org.ar/academica/))

\*Redes CALP

Todo lo que se tiene presente. -

**8.-PRÓXIMA SESIÓN-** Se RESUELVE convocar al Consejo Directivo para el próximo 7 de octubre a las 18,30 hs.-

**Dr. Adolfo E. Brook**  
**Secretario General**

**Dra. Rosario M. Sánchez**  
**Presidenta**